

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020.

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

A efectos de valoración de las proposiciones relativas a criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, se emite el siguiente informe:

La Cláusula 15.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exige a los licitadores la presentación en el Sobre A de la documentación indicada a continuación como propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes:

"Memoria técnica, firmada por el proponente, comprensiva de los aspectos a valorar para la adjudicación del contrato relacionados en la cláusula 12.2 apartados A a C del presente Pliego. La documentación se presentará ordenada por separatas codificadas de acuerdo a los apartados de la mencionada cláusula.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 50 hojas (tamaño DIN-A4, a una cara, con tipo de letra Arial 11 puntos e interlineado 1,1), siendo su grado de desarrollo el que el licitador considere adecuado para que su oferta pueda ser justamente evaluada conforme al referido criterio. Podrán anexarse a esta memoria cuantos documentos sean necesarios para argumentar la propuesta (modelos, ..., etc), no computando esta documentación para el cálculo de la extensión máxima de la misma.

La Memoria deberá incluir la documentación imprescindible para la correcta comprensión de los trabajos a realizar.

No se computarán para el cálculo de la extensión máxima de la memoria, la portada o el índice del documento.

No serán objeto de valoración las hojas que excedan de la extensión máxima permitida.

Toda la documentación que se presente deberá estar redactada en castellano, debiendo figurar todos los compromisos que asuma el licitador firmados por el empresario o persona facultada para ello."

La única oferta presentada y admitida a la licitación es la siguiente:

■ Plica 1.- "CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.". Dicho licitador ha presentado Memoria en el formato exigido y debidamente firmada por el representante de la empresa, la cual se compone de 49 hojas -excluido el índice-, y cuatro anexos correspondientes a: Modelo de informe de seguimiento mensual, Modelo de informe propositivo de alternativas, modelo de cuestionario de satisfacción, Modelo cuestionario cliente misterioso.

En consecuencia, procede valorar la proposición referida conforme a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego rector del contrato.



A tal efecto, la indicada Cláusula 12.2 del Pliego, dispone que los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes se valorarán con un máximo total de 45 puntos, en los términos siguientes:

A) Propuesta Metodológica: Hasta 26 puntos

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la operativa propuesta para el desarrollo de los trabajos objeto de contratación, incluidos los procedimientos y técnicas previstos para efectuar el adecuado seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto de implantación. En todo caso, se valorará el nivel de detalle en la descripción de los métodos, técnicas y herramientas que se van a utilizar, su adecuación a la problemática del transporte de viajeros en el ámbito territorial del contrato y su coherencia para la consecución de los resultados solicitados. Igualmente, se valorará el contenido y nivel de detalle de los entregables a proporcionar a la Administración y cuantas medidas se propongan para la mejora de la eficacia en la prestación del servicio.

Plica 1 "Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A."

Con respecto a la operativa propuesta para el desarrollo de la asistencia técnica objeto del contrato, el documento presentado por la empresa plantea de manera clara y detallada todos los procesos y acciones a realizar, para la consecución de los objetivos establecidos en el pliego, teniendo siempre en cuenta las peculiaridades de nuestra provincia (dispersión geográfica, baja densidad poblacional, escasa magnitud de demanda) y sus pautas de movilidad (desplazamientos hacia equipamientos de atención sanitaria, educativa y de ocio) y por tanto la necesidad de adaptar sus propuestas al contexto territorial,

A efectos de su exposición, la propuesta se estructura en dos bloques, definiendo por un lado las prestaciones a desarrollar desde el punto de vista operativo o funcional, y por otro lado las prestaciones a realizar desde el punto de vista metodológico o técnico.

En el <u>primer bloque</u> se enumeran, sin ánimo de exhaustividad las tareas de soporte logístico a realizar para la Diputación para la elaboración y seguimiento de las distintas fases del Plan de Transporte las cuales se centran, fundamentalmente, en la prestación de asesoramiento y asistencia a los técnicos de la Diputación para:

- La preparación y celebración de comisiones o cualquier otro tipo de reuniones (informativas, negociadoras, ...,etc.) con los distintos agentes implicados en materia de transporte,
- La recopilación y análisis de información y preparación de cuantos informes, estudios, presentaciones, presupuestos, documentación gráfica, ..., etc., resulten necesarios para dichas reuniones (incluida la aportación de materiales), para la propia aprobación de los Planes de Transporte y seguimiento de su resultado, para la organización de servicios complementarios o para la instalación de elementos auxiliares que mejoren el funcionamiento del servicio de transporte,
- La realización de tareas de difusión de las medidas o acciones implantadas, y/o de los resultados obtenidos
- La definición de medidas correctoras que solventen las incidencias detectadas durante el desarrollo del Plan de Transporte.

Destaca en la planificación efectuada, la previsión de realización de un estudio de campo de las diferentes alternativas que se barajen sobre modificación de recorridos, prolongación de rutas, articulación de nuevos itinerarios, adecuación de paradas, ..., etc., con verificación in situ de los aspectos relativos a la estructura operativa de los servicios de trasporte, imprescindible para



disponer de una información ajustada y fiable a la realidad, que después garantice la idoneidad de las medidas que se aprueben.

En el segundo bloque se enumeran las concretas tareas de carácter técnico a realizar en cada ámbito de actividad, detallando los procesos y acciones necesarios para el análisis de la oferta y demanda de transporte existente, de las expectativas de los agentes implicados, de los niveles de satisfacción de los usuarios, de los datos operacionales e infraestructuras de transporte público, así como para el conocimiento y valoración de los resultados obtenidos en las rutas vigentes y sus posibles desviaciones sobre los objetivos inicialmente perseguidos, con el fin de proceder a la formulación de propuestas sobre nuevas acciones a implantar, ajustadas a la realidad del mercado, y que resulten viables técnica y económicamente, no sólo para la propia Corporación sino también para los operadores de transporte, y anticipando soluciones a las problemáticas más comunes del sector. En relación a estas nuevas acciones, se especifican en la propuesta con especial detalle, los estudios a realizar en materia de estructura de costes y características operativas de las líneas que puedan ser objeto de reordenación/implantación, incluyendo ejemplos de los distintos modelos a utilizar, con especial mención a las problemáticas que pueden plantearse en relación con los operadores concesionarios de servicios de transporte para garantizar la viabilidad técnica y económica de las medidas propuestas. Se desarrollan también ampliamente en la propuesta, los mecanismos de seguimiento de las medidas adoptadas que se prevé llevar a cabo, fundamentalmente a través de la evaluación de los datos proporcionados por las redes de distribución y venta de títulos y los centros de control de flotas de los distintos operadores de transporte. Igualmente, se contemplan en detalle las acciones necesarias para la promoción y difusión de los servicios de transporte, a través de los servicios web y aplicaciones de que dispone la Diputación, en aras a mejorar la eficacia de los servicios que se prestan. Destacan en este bloque, las actuaciones de estudio y soporte que se proponen en relación con el uso de nuevas tecnologías en el campo del transporte: sistema electrónico de pago, sistema GPS de ayuda a la explotación, sistema NFC de pago de títulos de transporte, sistema de evaluación de la calidad a través de encuestas de satisfacción en portal web, o sistema NFC de información sobre el servicio al ciudadano.

La propuesta, en definitiva, plantea una estrategia de actuación ordenada, detallada y coherente, con ejemplos pormenorizados de los entregables a utilizar durante la vigencia del contrato, y articulando en su propuesta las medidas necesarias para que los procesos de toma de decisiones se sustenten en un riguroso conocimiento de la oferta y demanda existentes, permitiendo la detección y corrección de las desviaciones que se produzcan sobre los objetivos inicialmente perseguidos en las líneas actualmente vigentes a través de un correcto seguimiento de las mismas, desarrollando las acciones que resulten más idóneas para la promoción y difusión del uso de transporte, e implementado la aplicación de nuevas tecnologías en el sector, todo ello a fin de garantizar la implantación y/o mantenimiento únicamente de aquellos servicios de transporte que contribuyan de modo eficaz a satisfacer las necesidades reales de la población - sin perder de vista las peculiaridades territoriales de la provincia-, y que permitan establecer un sistema de transporte más eficiente, y por tanto viable a largo plazo.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	26,00



B) Programa de trabajo: hasta 10 puntos

"Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la propuesta de distribución en el tiempo de las distintas fases, tareas y actividades a realizar en el marco del contrato. En todo caso, se valorará el nivel de detalle en la descripción de las mismas, la coherencia en su desarrollo a lo largo de la vigencia de la asistencia técnica, su adecuación a la metodología propuesta y su adaptabilidad a las necesidades a satisfacer con el presente contrato."

Plica 1 "Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A."

Con respecto a la programación del desarrollo de la ejecución del contrato, el documento presentado por la empresa describe detalladamente no sólo la planificación desde el punto de vista temporal de todos los procesos y acciones a realizar, sino también la asignación de funciones entre su personal que justifica los tiempos estimados.

Así, respecto a la planificación temporal de los trabajos, la empresa aporta cronograma de trabajo muy completo, en el que secuencia con gran claridad todas y cada una de las actividades a desarrollar tal y como figuran descritas en la memoria para la valoración del apartado A) anterior, es decir, por un lado las prestaciones a desarrollar desde el punto de vista operativo o funcional, y por otro lado las prestaciones a realizar desde el punto de vista metodológico o técnico; Igualmente incorpora al cronograma las prestaciones derivadas de las mejoras que oferta la empresa en su proposición. Para cada actividad señala su duración, estableciendo además un orden lógico para su ejecución a lo largo del periodo de vigencia del contrato, teniendo en cuenta las relaciones de dependencia entre las distintas prestaciones y el hecho de que existen actividades que no tiene una cadencia temporal concreta sino que se prestan de manera continuada.

Asimismo, y a efectos de completar y justificar su planificación, la empresa licitadora describe detalladamente los diferentes equipos de trabajo en que organizará al personal que intervendrá en la ejecución del contrato, indicando a través de una tabla el porcentaje de dedicación del mismo a cada grupo de tareas descrito en la propuesta metodológica, lo que permite garantizar la realización de todas las prestaciones ofertadas en el orden y en los plazos estimados. Por otra parte, la estructura organizativa planteada se considera coherente y adecuada no sólo en cuanto al número de equipos propuesto, sino también en razón a la especialización de los perfiles profesionales que integran cada equipo, y a las relaciones de dependencia previstas entre ellos.

El licitador, en definitiva, detalla en su oferta con claridad, precisión y coherencia la ruta secuenciada que enlaza de manera ordenada todas las actividades identificadas como críticas en su propuesta metodológica, dimensionando adecuadamente los recursos de que dispone para asegurar su cumplimiento en los plazos estimados, y por tanto para garantizar la viabilidad de su planteamiento.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	10,00



C) Mejoras: Hasta 9 puntos

"Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las mejoras sin repercusión económica que ofrezca el licitador que contribuyan a incrementar la eficacia de las medidas que se implanten en el marco del Plan de Transporte y/o a mejorar la operativa del servicio, y que se refieran a:

- Mejoras relacionadas con la realización por el licitador y a su costa de actividades que proporcionen mayor difusión al Plan de Transporte en general y/o a los servicios de transporte en él incluidos (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: flyers, campañas publicitarias, ..., etc,): Hasta 3 puntos.
- Mejoras relacionadas con la realización por el licitador de actuaciones de investigación o recopilación de opinión en materia de transporte (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: encuestas, estudios, ..., etc.): Hasta 3 puntos.
- Mejoras relacionadas con la dotación por el licitador de herramientas que faciliten la gestión del contrato y el intercambio de información entre las partes (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: bases de datos, programas o plataformas informáticas, ..., etc): Hasta 3 puntos."

Plica 1 "Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A."

Apartado C.1. Respecto a las Mejoras relacionadas con la realización de actividades que proporcionen mayor difusión al Plan de Transporte en general y/o a los servicios de transporte en él incluidos, el licitador propone las siguientes:

- Realización de un "mailing" cada 60 días a municipios con servicios de transporte, indicativo de las líneas existentes. Si bien al aprobar o prorrogar cada servicio de transporte la propia Diputación comunica a cada Ayuntamiento los horarios de los nuevos servicios, esta propuesta supondría para ellos un recordatorio de todos los servicios disponibles, con el fin de que siempre dispongan de información actualizada. No obstante, en la medida que esta actividad requiere de la acción de un intermediario (el Ayuntamiento) para la difusión de los servicios a su destinatario final, no supone una garantía de aumento de la difusión de los servicios de transporte, aunque sin duda puede suponer una mejora.
- Apoyo al gabinete de prensa y comunicación de la Diputación en las tareas de difusión del alcance, las fases o los resultados. De conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas el adjudicatario del contrato debe prestar soporte y asistencia técnica a la Diputación de Valladolid, en la realización, entre otros, de los siguientes procesos metodológicos: definición de las campañas de promoción del uso del trasporte público, especialmente respecto a los servicios de nueva creación, así como respecto a aquellos que registren una menor demanda, maquetación y diseño de soportes de comunicación y publicidad, incluidos refuerzos puntuales de publicidad y comunicación de las nuevas propuestas. A la vista de lo anterior, la propuesta efectuada, en cuanto se refiere a la difusión de los resultados del Plan de transporte, no está expresamente incluida en el Pliego de Prescripciones técnicas como obligación del consultor, pues éste se centra en la difusión de los servicios en sí mismos y no de sus resultados. Por tanto puede considerase una mejora, que al final redunde en una mayor visibilidad del Plan de Transporte.
- Realización de un "mailing" a los principales centros de actividad de las diferentes localidades (piscinas, estaciones de autobuses, polideportivos, teatros, ...etc) sobre los servicios existentes en su zona. Efectivamente, esta propuesta pueda ayudar a la difusión de los servicios de transporte, en tanto constituye un refuerzo de la publicidad que ya efectúa la propia Diputación



- y el Ayuntamiento. No obstante, al igual que en el caso de las campañas de "mailing" a los Ayuntamientos, sigue requiriéndose la acción de un intermediario (el centro de actividad en cuestión) para la divulgación de los servicios a su destinatario final, por lo que no existe garantía plena de su efectividad, aunque sin duda puede suponer una mejora.
- Apoyo en la creación de una tarjeta de transporte provincial. Si bien esta medida no contribuye en sentido estricto a la difusión de los servicios de transporte, indirectamente, sí puede fomentar en último término su uso en caso de permitir la aplicación de bonificaciones entre los usuarios. No obstante, se considera una propuesta de difícil implantación pues obligaría a discriminar entre los servicios ordinarios y los subvencionados por la Diputación para aplicar la tarjeta, lo que no resulta exigible a los usuarios, sin embargo sí podría ser útil para servicios específicos como pudieran ser los servicios estivales a piscinas descubiertas.
- Actualización de la información operativa de los servicios de transporte de la provincia y carga de la misma en el Geoportal Web de transporte de la Diputación. Dicha propuesta comprende las siguientes actuaciones: Recopilar, actualizar y homogeneizar información referente a las rutas, calendarios, horarios, tarifas, etc.; Realización de trabajo de campo (georreferenciación de puntos de parada, toma de fotografías, etc.); Digitalización en base GIS de la información gráfica (itinerarios, sentidos, etc.); Carga de información al sistema; Pruebas y puesta en producción del Geoportal. En relación a esta propuesta es preciso señalar que efectivamente las nuevas tecnologías se configuran como una herramienta clave para difundir e impulsar el uso del transporte público de viajeros, especialmente entre la población más joven, por lo que sin duda esta mejora puede repercutir en el incremento de usuarios de los servicios de transporte incluidos en el Plan Provincial de Transporte, en la medida en que supone un refuerzo de la publicidad ya realizada. No obstante lo anterior, no puede obviarse el hecho de que una gran parte de los potenciales usuarios de transporte no tienen acceso a estas nuevas tecnologías bien por los problemas de conectividad que aún persisten en las zonas rurales, bien por su propia impericia en su uso en razón a su edad.
- - Actualización de la información operativa de los servicios de transporte de la provincia y carga de la misma en las APPs de Difusión del transporte, tanto en la versión Android como en la versión iOS. En relación a esta propuesta y al igual que en el caso anterior, es preciso señalar que el uso de nuevas tecnologías supone una importante herramienta para difundir e impulsar el uso del transporte público especialmente entre la población más joven, por lo que esta mejora puede repercutir en el incremento de usuarios de los servicios de transporte, pues supone un refuerzo de la publicidad. No obstante como también se ha indicado, hay que tener en cuenta que gran parte de los potenciales usuarios de transporte no tienen acceso a estas aplicaciones bien por los problemas de conectividad existentes en las zonas rurales, bien por su propia impericia en el uso de las mismas por razón de su edad.
- **Apartado C.2.** Respecto a las Mejoras relacionadas con la realización de actuaciones de investigación o recopilación de opinión en materia de transporte, el licitador propone las siguientes:
- <u>Estudio del nuevo del nuevo mapa de servicios</u>. Sin duda el análisis del nuevo mapa concesional que prevé poner en marcha la Junta de Castilla y León, puede facilitar el proceso de adopción de decisiones sobre nuevos servicios de transporte, anticipando soluciones y evitando duplicidades, con lo que se contribuye a la implantación de una red de transporte más eficaz en la provincia.



- Estudio de últimas oleadas de encuestación en la provincia. Por lo que se refiere a esta propuesta hay que precisar que si se refiere a encuestas realizadas en el marco del presente contrato de diseño de transporte, su estudio ha de entenderse incluido en la asistencia técnica, y no constituiría una mejora. Si se refiere a otro tipo de encuestas existentes no vinculadas a este contrato, si podría considerarse una mejora valorable en la medida en que permitiría conocer las pautas de movilidad de la población lo cual resulta clave para la planificación de servicios de transporte. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.
- Realización de entrevistas a representantes de los grupos políticos de la Diputación. Esta propuesta puede permitir canalizar más directa y profundamente las sugerencias y planteamientos de los distintos grupos políticos con representación en la Diputación respecto al transporte, al objeto de proceder a su posterior estudio, pues si bien se celebran periódicamente mesas de trabajo para ello, en ocasiones el volumen de asuntos puede no permitir un adecuado tratamiento de las mismas.
- Realización de jornadas de participación social en las cabeceras de comarca, a las que también se invitará a las asociaciones, empresas y administraciones de mayor relevancia en la zona. Esta propuesta permitirá tomar conocimiento de las sugerencias de los asistentes para su estudio y posterior adopción de decisiones sobre la implantación de nuevos servicios, a la vez que permitirá difundir la labor de la Diputación en materia de transporte, por lo que su celebración se considera positiva.
- Elaboración de oleada de cliente misterioso en cada ruta analizando las características de la misma (cumplimiento de horarios, estado de vehículos, trato del personal, seguridad en la conducción, etc.) Esta propuesta supone una clara mejora en la medida en que permite observar y evaluar las condiciones reales de prestación de los servicios de transporte incluida la percepción de las propias paradas y de los vehículos, a partir de la información proporcionada de un tercero experto, lo que permite la posterior adopción de decisiones que incrementen la calidad de los mismos. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.
- **Apartado C.3.** Respecto a las Mejoras relacionadas con la dotación de herramientas que faciliten la gestión del contrato y el intercambio de información entre las partes, el licitador propone las siguientes:
- <u>Mantenimiento de una base de datos actualizada con todos los agentes implicados en el Plan de Provincial de transporte</u>, de manera que sirva para poder realizar las gestiones de comunicación de una manera más rápida y fluida entre todas las partes implicadas. Efectivamente, esta propuesta puede mejorar la gestión del contrato en la medida en la que proporciona mayor agilidad en las comunicaciones.
- <u>Alojamiento del Geoportal Web de Transporte y de las APPs de transporte, y mantenimiento operativo en los sistemas en los que están desplegado</u>s (servidores y market). Esta mejora no es objeto de valoración en la medida en que su finalidad última no es la de facilitar la gestión del



contrato ni el intercambio de información entre las dos partes contratantes sino que más bien es una actuación complementaria a la propuesta de actualización de ambas herramientas que se ofrece para la mejora de la difusión de los servicios de transporte.

- <u>Uso de protocolos seguros de comunicación "sftp.</u>" El uso de esta aplicación permitirá la transferencia de información y archivos entre la Diputación y el adjudicatario de manera más segura gracias al acceso restringido mediante clave y contraseña, posibilitando además el acceso inmediato a ficheros de gran capacidad, lo que facilitará los flujos de comunicación entre todos los intervinientes en el proyecto.
- Implantación de protocolos seguros de comunicación "sftp para canalizar las comunicaciones con los distintos operadores de transporte. La presente propuesta, en cuanto se refiere a las relaciones de la empresa consultora con los operadores de transporte no supone una ventaja directa en el intercambio de información entre las dos partes de este contrato, aunque sí mejora indirectamente el desarrollo del mismo, proporcionando un canal seguro y ágil de comunicación con otros agentes intervinientes, permitiéndoles consultar en cualquier momento los documentos relativos a los servicios que se encuentren aprobados.
- Implementación en el Portal web de un Sistema de Evaluación de la calidad por los usuarios, mediante acceso a un portal web de realización de encuestas CAWI de satisfacción. Si bien esta mejora no sería valorable en este apartado en la medida en que no afecta al intercambio de información entre las partes intervinientes en el presente contrato, sí podría ser objeto de valoración en el apartado C.2 en la medida en que supone la implantación de un sistema de recopilación de opinión para su posterior tratamiento y estudio. A tal efecto, es preciso señalar que la medida permitiría la adopción en el futuro de decisiones basada en las opiniones de los usuarios reales del transporte y no solo en las opiniones de los usuarios potenciales. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Apdo. C.1	Apdo. C.2	Apdo. C.3	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	3,00	3,00	1,50	7,50

Resumen Puntuación Criterios no evaluables mediante fórmulas

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en relación con los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, redondeada al segundo decimal como establece la cláusula 12.1 del Pliego rector del contrato, es la siguiente:

Nº	Licitador	Apdo.	Apdo.	Apdo.	Total
Plica		A)	B)	C)	Puntos
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	26,00	10,00	7,50	43,50



De conformidad con lo estipulado en la cláusula 12.1 del pliego rector de la presente contratación, una vez valorados los criterios establecidos en la cláusula 12.2 (criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes) se exige para continuar en el proceso selectivo, haber obtenido una puntuación en dicho apartado de 22,5 puntos. Habiendo superado el licitador admitido dicho umbral, continúa en el procedimiento pasando a la siguiente fase, por lo que procede la apertura de su proposición relativa a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes.

Valladolid, a 18 de junio de 2019

LA JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN